

ACUERDO N° 2919

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintidós de febrero del año dos mil diecisiete, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo Horacio Alucín, los Sres. Ministros, doctores Eduardo Manuel Hang, Ariel Gustavo Coll, Ricardo Alberto Cabrera y Marcos Bruno Quinteros y la presencia del Señor Procurador General, Dr. Sergio Rolando López, para considerar:

PRIMERO: Resoluciones de Presidencia: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, se procedió a dar lectura en alta voz de las resoluciones dictadas por Presidencia, a saber Superintendencia: Ns° 59/17; 60/17 y 64/17; **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: Sra. Josefa Maciel S/Queja por Mora: Visto el Expte N°9756/16 por el cual, la Sra. Josefa Maciel con el patrocinio letrado, interpone queja por retardo en la tramitación de la causa “Maciel, Josefa C/ Ayala, José Rubén y Otro S/Juicio Ordinario”; Expte N°952-Año:2008, registro del Juzgado Civil y Comercial N°1, manifestando haber solicitado la clausura del periodo probatorio para alegar y posteriormente se dicte sentencia, sin que a la fecha se haya resuelto. Que en fecha 18 de agosto de 2016, expresa haber reiterado el pedido de clausura probatoria, sin que haya sido proveído dicho escrito. Que atento lo informado por la titular de dicho Juzgado; **ACORDARON:** Declarar abstracta la cuestión planteada y que por Secretaria de Gobierno se haga saber el referido informe a la presentante.

TERCERO: Sra. Presidente del Excmo. Tribunal de Familia, Dra. Viviana Karina Kalafatich s/ Eleva Acta: Visto el Expte 0420/17 por medio del cual, la mencionada magistrada remite Acta de reunión llevada a cabo el pasado 14 de diciembre, con la Sra. Juez y Secretario del Juzgado de Paz N°3, Dra. Venancia Servín y Dr. Fernando Servera Velazco, la Sra. Asesora de Menores e Incapaces de Cámara, Dra. María Fátima Pando, las Responsables de la Oficina de Violencia Intrafamiliar y del Anexo -Circuito Cinco- Lic. Marta Portillo y Dra. Sonia González, respectivamente, donde se formularon acuerdos respecto al procedimiento a seguir, con la finalidad de mejorar el servicio de justicia, **ACORDARON:** Tomar conocimiento de las conclusiones arribadas.

CUARTO: Sra Presidente del Excmo. Tribunal de Familia, Dra. Viviana Karina Kalafatich s/ Informe: Visto el Expte N°0722/17 por medio del cual la nombrada magistrada, en carácter de Delegada Provincial por la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina -AMJA- eleva las

Propuestas Académicas ofrecidas por dicha entidad, las que se podrían concretarse en el transcurso del corriente año y que tratan temas actuales relacionados con los Derechos de las Mujeres. Asimismo hace saber que ha realizado gestiones, a fin de que el 8 de marzo, disertar el Dr. Roberto Luis María Godoy, Decano del Cuerpo Médico Forense de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ofreciendo una "Capacitación Médico Forense con perspectiva de género", destinado específicamente a Médicos, Psicólogos, Asistentes Sociales y todo otro profesional que colabora o asista al Juez, solicitando por ello que la asistencia al mismo sea obligatorio; **ACORDARON:** Aceptar la propuesta académica con relación a la realización de la charla prevista para el 8 de marzo, en el que disertará el Dr. Roberto Luis María Godoy, Decano del Cuerpo Médico Forense de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Las demás propuestas académicas se remitirán al Consejo Académico de la Escuela Judicial a los fines que correspondan.

QUINTO: Sra. Secretaria de Gobierno, Dra. Verónica Esmilce Priewe S/Solicitud: Visto el Expte. N°0082/17, por medio del cual la mencionada funcionaria solicita se incorpore en el cronograma de autoridades de feria, cuya regulación se encuentra plasmada en el art.118 del RIAJ, a los magistrados que han sido designados con posterioridad al año 2007 e incorporar a los magistrados de la Excma. Cámara Civil y Comercial, Juzgado de Ejecución Penal y Juzgado contra el Narcocrimen, aunque a la fecha no ha sido designado, y que conforme el orden le correspondería en seis (6) años; **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita.

SEXTO: Sr. Juez del Juzgado de Instrucción y Correccional N°6, Dr. Guillermo Omar Caballero s/Solicitud: Visto el Expte N°9998/16 por medio del cual el nombrado magistrado solicita se contemple la posibilidad de designar un abogado de la lista de orden mérito, a fin de cubrir la vacante producida por el traslado de la agente María Cecilia Oviedo; **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a convocar a un aspirante de la Lista de Orden de Merito vigente, con título de abogado, para que cumpla funciones en las dependencias del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 6.

SEPTIMO: Sra. Juez del Juzgado de Paz de Misión Laishí, Dra. Graciela Centurión S/Solicitud: Visto el Expte N°0214/17 por el cual la mencionada magistrada, solicita se designe un agente para la dependencia a su cargo, en atención a que solo cuenta con dos agentes, los que se encuentran, uno con problemas de salud y el otro en uso de feria compensatoria; **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a convocar a un aspirante de la Lista de Orden de Merito vigente, para que cumpla funciones en las dependencias del Juzgado de mención.

OCTAVO: Sra. Ujier, Mirta Griselda Miranda S/Solicitud: Visto el Expte N°9907/16 por el cual la Sra. Ujier solicita se designe un agente administrativo para cubrir la vacante generada por la jubilación de la agente Norma Torres; **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a convocar a un aspirante de la Lista de Orden de Merito vigente, para que cumpla funciones en las

dependencias de la Oficina de mención.

NOVENO: Responsable del Centro de Resolución Alternativa de Conflictos, Lic. María Irma González S/Solicitud: Visto el Expte N°9798/16 por el cual, la Lic. María Irma González solicita se convoque un mediador para cumplir funciones en la sede central, con formación universitaria, en el ámbito social, para conformar el equipo multidisciplinario y para cubrir la vacante producida por el traslado de la agente María Silvia Bertuol. Que mediante Expte N°10034/16 tramita la solicitud de traslado de la agente Silvia Viviana Olmedo, Licenciada en Trabajo Social, con especialización en Mediación, del Juzgado Civil y Comercial N°6 al Centro de Resolución Alternativa de Conflictos. La titular del mencionado Juzgado, no tiene objeción al traslado peticionado, en tanto se cubra dicha vacante; **ACORDARON:** Hacer lugar al traslado solicitado y facultar a Presidencia a convocar a un aspirante de la Lista de Orden de Merito vigente, para prestar funciones en el juzgado Civil n°6.

DECIMO: Jefe de Buffet, Agente Andrés Oscar González s/Solicitud: Visto el Expte N° 0243/17 por medio del cual, el mencionado agente solicita se designe un personal para cubrir la vacante generada por la jubilación del Sr. Mario Roberto Galeano, **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a convocar a un aspirante con el perfil requerido, para que cumpla funciones en la citada dependencia.

DECIMO PRIMERO: Asociación Judicial Formosa S/Solicitud: Visto el Expte N° 0596/17 por medio del cual la nombrada entidad gremial, solicita se informe la cantidad de cargos Presupuestados, Ocupados y Vacantes existentes en el Plantel del Personal de Poder Judicial, teniendo en cuenta que por Acta N° 2908, punto 2do se instruyó a la Dirección de Recursos Humanos a dar inicio a los trámites pertinentes, para confeccionar la lista de orden de mérito de aquellos agentes que se encuentran en condiciones de ascender; **ACORDARON:** Hacer saber al gremio peticionante que la información requerida, se encuentra disponible en el Boletín Informativo N° 13 de Legislación Provincial Edición 2017 de la Biblioteca del Poder Judicial que contiene la ley N° 1642.

DECIMO SEGUNDO: Agente Mónica Natalia López S/Solicitud: Visto el Expte N°9988/16 por el que tramita, la solicitud de traslado efectuada por la nombrada agente, de la Sala II del Excmo. Tribunal del Trabajo a la Oficina de Patrimonio, tal como lo dispone el Acta N° 2914 Punto Décimo Tercero. La Juez de la Sala II manifiesta no tener objeciones al peticionado traslado, pero manifiesta que de hacerse lugar se cubra dicha vacante; **ACORDARON:** Hacer lugar al traslado solicitado a partir de su notificación y facultar a Presidencia a convocar a un aspirante de la Lista de Orden de Merito vigente, para prestar servicios en la Sala II del Tribunal del Trabajo.

DECIMO TERCERO: Agente Carlos Alberto Acosta s/Solicitud: Visto el Expte N° 0459/17 por el que tramita la solicitud de autorización efectuada por el mencionado agente, para retirarse de su lugar de trabajo los días viernes, desde el 17 de febrero del año en curso, a partir de las 10:00 hs., con la finalidad de asistir a las clases de “Derecho Constitucional” y “Derecho Civil I”, en la Ciudad de Clorinda, sede de la Extensión Regional de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE). La Sra. Juez de la Sala I del Excmo. Tribunal del Trabajo manifiesta no tener objeción a lo solicitado, haciendo saber al agente que deberá cumplir con la carga horaria en horario vespertino; **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, debiendo el agente reponer las horas autorizadas en el horario vespertino, de acuerdo a las necesidades del servicio (art.56 del RIAJ).

DECIMO CUARTO: Sra. Directora de Sistemas, Lic. Norma B. Benítez S/ solicitud: Visto el Expte N°0003/17 por medio del cual, la Lic. Norma Beatriz Benítez eleva la propuesta de adquisición así como las especificaciones técnicas de un Grupo Electrógeno y cuarenta (40) UPS de 500 VA para el Aula Informática, ubicado en calle Belgrano 420, de esta ciudad, con la finalidad de que los cortes de luz, no afecten los exámenes que se realizan por el Consejo de la Magistratura. Que atento el informe del Servicio Administrativo Financiero, **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a disponer el llamado a licitación pertinente conforme las normas contables vigente.

DECIMO QUINTO: Sra. Juez de la Sala I del Excmo. Tribunal del Trabajo, Dra. Diana Pamela Ifrán S/Solicitud: Visto el Expte N°9609/16 por medio del cual, la nombrada magistrada solicita el pago por subrogación, por la intervención que le cupo en aquellas causas de la Sala II de dicho Tribunal, en el período comprendido entre septiembre a diciembre de 2016. Que atento al informe de la Dirección de Recursos Humanos y de la Secretaría de Gobierno; **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado.

DECIMO SEXTO: Agente Juan Carlos Cabral S/Solicitud: Visto el Expte N°0261/17 por medio del cual, el mencionado agente solicita continuar con el beneficio de la reducción horaria –art. 53 RIAJ- ante la incapacidad laboral que padece. Que atento el informe del Servicio Médico laboral que aconseja no hacer lugar a la reducción horaria; **ACORDARON:** Rechazar la solicitud del beneficio de reducción horaria, peticionada por el agente Juan Carlos Cabral.

DECIMO SEPTIMO: Agente Elnio Angilberto Martínez S/Solicitud: Visto el Expte N°0285/17 por medio del cual, el nombrado agente solicita continuar con el beneficio de la reducción horaria en el horario de entrada y salida, en forma excepcional, de conformidad al Art. 53 del RIAJ, para atender y acompañar a su esposa, Yolanda Estela Roa, quien presenta un A.C.V. secuelado. Que atento a lo informado por el Servicio Médico Laboral, **ACORDARON:** Conceder al agente Elnio Angilberto Martínez la reducción de dos horas diarias en sus funciones judiciales, fijándose su jornada laboral en horario matutino de 07:30 horas a 12:30 horas por el

transcurso del presente año -art.53 del RIAJ-, pudiendo realizar normalmente su función en horario vespertino, cuando el superior inmediato lo requiera.

DECIMO OCTAVO: Servicio Médico Laboral s/ Historia Clínica: Visto el Expte N°0462/17 por medio del cual los médicos integrantes de la mencionada Oficina, elevan informe médico laboral de la agente Claudia Miriam Wulff, aconsejando conceder licencia desde el 04 de enero al 04 de marzo del corriente año inclusive (cf.art.49 RIAJ); **ACORDARON:** Conceder a la agente Claudia Miriam Wulff, licencia laboral por enfermedad de largo tratamiento desde el 04 de enero al 04 de marzo del corriente año (cf.art. 49 RIAJ).

DECIMO NOVENO: Sra. Secretaria de Gobierno s/Prorroga de la vigencia de la Lista de Orden de Merito del Escalafón Administrativo: Visto el Expte. N°9520/16 por el cual, la citada funcionaria informa que la lista de orden de mérito de aspirantes para ingreso al escalafón administrativo, se encuentra al 06-12-16 en el orden de incorporación N° 106 de los 588 aprobados en el último examen realizado en el año 2014, cuya vigencia fenece en Marzo del año 2017. Por ello, solicita la continuidad de la vigencia de la misma, atento a la alta calificación obtenida de los aspirantes, agregando que el puntaje además no registra una variación significativa entre los aspirantes que continúan en orden de mérito, conforme la planilla adjunta; **ACORDARON:** Prorrogar la vigencia de la lista de Orden de Merito de Aspirantes al Poder Judicial, hasta el 31 de marzo de 2.018. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

GUILLERMO HORACIO ALUCIN

**EDUARDO MANUEL HANG ARIEL GUSTAVO COLL RICARDO ALBERTO CABRERA
MARCOS BRUNO QUINTEROS**

SERGIO ROLANDO LOPEZ